





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL RESPECTO A LA CREACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO CONTRA LA MINERIA ILEGAL EN LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDIGENAS, SR. CARLOS SANDI MAYNAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 024-2022-50-GRL-CR: 04/03/2022

Iquitos, 04 de marzo del 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, Modo Virtual Plataforma ZOOM, de fecha 04 de marzo del año 2022, el pedido de Aprobar mediante Ordenanza Regional respecto a la Creación del Grupo Técnico contra la Minería llegal en Loreto, Pedido realizado por el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades indígenas, Sr. Carlos Sandi Maynas, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo Regional;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL RESPECTO A LA CREACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR EL GRUPO TÉCNICO DENOMINADO "GRUPO TÉCNICO CONTRA LA MINERIA ILEGAL-MTCMI", COMO ÓRGANO COLEGIADO PERMANENTE, QUE SERÁ PARTE DE LA ESTRATEGIA EN LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL. TIENE COMO OBJETIVO GENERAL PREVENIR, CONTROLAR, MONITOREAR, SUPERVISAR Y FISCALIZAR, DE







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

MANERA ARTICULADA E INTERSECTORIALMENTE, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR À LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: WWW.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidos, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Cesar Humberto Urquia Ramirez